





Table with columns: Número de orden, Corporaciones, Importe de las relaciones. Lists various municipalities and their financial data.

fuertes, sin número. Reconocimiento. Lib. 3 fol. 437. Se verificado en 1672. Censo sobre casa calle Barja, de José Delgado, sin número. Reconocimiento. Lib. 3 fol. 437. Se verificado en 1721.

Casa calle de Limones, de Cristóbal Tinajero y su mujer, cuyo apellido no se expresa, sin número. Data. Libro 3 fol. 169. Se verificado en 1674. Casa calle Rompe-Chapines, de Ana de la Mota, sin número. Data. Lib. 3 fol. 167. Se verificado en 1735.

Casa calle de la Lencera, de Luis Jiménez, su esposa y otros, sin número. Data. Lib. 3 fol. 187. Se verificado en 1708. Censo sobre casa calle de Empedrada, de Andrés Catalán, sin número ni linderos. Reconocimiento. Lib. 3 fol. 169. Se verificado en 1747.

que en el término de 15 días, que empezarán a contarse desde que se publique este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, se presenten en esta Administración a exponer lo que les convenga en el expediente que se está instruyendo sobre pago de 16 escudos 800 milésimas que resultan en descubierto contra dicho señor por el 5 por 100 de oficios enajenados; pues que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera.

Relación de las inscripciones y asientos defectuosos que se hallan en la antigua Contaduría de Hipotecas del partido (4).

ASO DE 1774. Censo sobre dos casas en el Ejido, de Fernando Colchado, sin número. Reconocimiento. Lib. 3 fol. 433 vuelto. Se verificado en 1672.

Administración de Hacienda pública de la provincia de Jaén.

D. Mariano Perales, Jefe honorario de Administración, y Administrador de Hacienda pública de esta provincia. Por el presente cito y emplazo a los herederos de D. Francisco Manuel Calvo, vecino que fué de esta ciudad, para que en el término de 15 días, que empezarán a contarse desde que se publique este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, se presenten en esta Administración a exponer lo que les convenga en el expediente que se está instruyendo sobre pago de 27 escudos 300 milésimas que resultan en descubierto contra dicho señor por el 5 por 100 de oficios enajenados; pues que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en León a 19 de Diciembre de 1866.—Segismundo García Acevedo. 7089

Administración de Hacienda pública de la provincia de Barcelona.

Ignorándose el paradero de D. Francisco Matas Maresmas, Comisario que fué de los ejércitos nacionales, y Ministro de Hacienda militar de una división volante contra facciosos, y también el de sus herederos a pesar del llamamiento hecho por esta Administración en el núm. 48 de 23 de Febrero de 1854, para responder de 379 escudos 400 milésimas por falta de recibos, según resulta de la liquidación verificada por atrasos de guerra en Agosto de 1833, se cita, llama y emplaza al expresado D. Francisco Matas Maresmas, ó a sus herederos, para que en el término de 20 días, contados desde la publicación de este anuncio, se presenten en la Administración de Hacienda pública de esta provincia, para responder de los cargos que resultan y se les advierte que con arreglo a la disposición del art. 426 del reglamento orgánico del Tribunal de Cuentas del Reino de 2 de Setiembre de 1833, previa la declaración de contumacia y rebeldía que se notificará en estrados, se procederá a las actuaciones siguientes al requerimiento de pago.

Barcelona 24 de Diciembre de 1866.—Demetrio Astullillo. 7090—3

Administración de Hacienda pública de la provincia de León.

D. Segismundo García Acevedo, Administrador de Hacienda pública de esta provincia de León. Por el presente cito y emplazo a los herederos de D. Plácido González Esudero, vecino de Castroverde, para que en el término de 15 días, que empezarán a contarse desde que se publique este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, se presenten en esta Administración a exponer lo que les convenga en el expediente que se está instruyendo sobre pago de 27 escudos 300 milésimas que resultan en descubierto contra dicho señor por el 5 por 100 de oficios enajenados; pues que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en León a 19 de Diciembre de 1866.—Segismundo García Acevedo. 7089

Tesorería de Hacienda pública de la provincia de Barcelona.

Habiéndose extraviado una factura de resguardo de un depósito en papel, importante 1.800 escudos, verificado en esta por D. Antonio Camps y Tamarit en 29 de Octubre de 1833, y formalizado por la Caja central en 17 de Noviembre del propio año, se ruega a la persona que lo hubiere encontrado se sirva presentarla en esta Tesorería; en la inteligencia que trascurridos dos meses desde la publicación de este anuncio no tendrá valor ni efecto, y se expedirá una duplicada.

Barcelona 15 de Octubre de 1866.—El Tesorero, Lodsada. 7103

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia especial de Hacienda de esta provincia, se cita, llama y emplazo por el presente edicto a la persona en cuyo poder está la carpeta núm. 910 con que Fray José de Heróles y Calderón presentó en 12 de Mayo de 1835, como Procurador del convento de San Jerónimo de la ciudad de Salamanca, los créditos siguientes: una escritura, núm. 43, importante rs. v. n. 2.100; otra

